

ACUERDO DE INICIO DE LA ELABORACIÓN DE NORMA REGULADORA CON RANGO DE DECRETO

I. Norma cuya redacción se propone:

Proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos de las personas usuarias de los servicios de transporte público por carretera titularidad de la Junta de Andalucía.

II. Competencia:

- Artículo 64.1. 3º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que establece la competencia exclusiva de Andalucía para "Transportes terrestres de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, cable o cualquier otro medio cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se desarrolle".

- Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, donde se prevé que "la Comunidad Autónoma propiciará, de común acuerdo entre las empresas operadoras y las entidades representativas de los consumidores y usuarios, la elaboración de una carta de derechos y obligaciones de usuarios del transporte público de viajeros".

- Artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Artículo 5.A) 1º de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

III. Disposiciones relacionadas:

- Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.



Código:	BY574934ZX22TC6XxEyJrWq0gMSSx	Fecha:	01/12/2017	
Firmado Por:	MARIA NIEVES MASEGOSA MARTOS RAFAEL CHACON SANCHEZ			
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página:	1/2	

En su virtud, esta Dirección General acuerda el Inicio de la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan los derechos de las personas usuarias de los servicios de transporte público por carretera titularidad de la Junta de Andalucía.

El Director General de Movilidad

Fdo. Rafael Chacón Sánchez

Conforme con el Acuerdo de Inicio
P.D. Art. 5.A)1º Orden de 6 de noviembre de 2013, (BOJA n.º 223 de 13/11/2013)
La Viceconsejera

Fdo. Nieves Masegosa Martos



Código:	8Y574934ZX22TC6XxxEyJrWq0gMSSx	Fecha:	01/12/2017	
Firmado Por	MARIA NIEVES MASEGOSA MARTOS RAFAEL CHACON SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	